

ORDEN DE COMPRA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

(331018) ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA

NUMERO					
01	08	2016			
DIA	MES	AÑO			
FECHA D	E ELABO	RACION			

000379

NO. PROYECTO:	229578
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PR	ESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

331018	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-83-10-8036-83-33	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400
TELEFONO	DOMICILIO

FELIPE DE JESUS ROMO GONZALEZ PROVEEDOR 00 00 00 0 TELEFONO FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
MEDIDA	INSTALACIÓN DE PANTALLA CON MATERIAL INCLUIDO (BASE, CONECTORES Y ACCESORIOS)	4.00	3,300.00	13,200.00
	,			,
IMPORTE	Quince Mil Trescientos Doce pesos 00/100 M.N CON LETRA:	•	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	13,200.00 2,112.00 15,312.00

	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: 01/08/2016	LUGAR DE ENTREGA:	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO X PAGO:		C.P. 45400	a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	0 PORCENTAJE I	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA



PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se específican en el reverso de
la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.